



**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA N° SA-MC-004-2016**

El Gerente General de TRANSCARIBE S.A., en uso de sus facultades legales en especial las consagradas en las Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, se permite invitar a las personas naturales o jurídicamente constituidas y dentro de su objeto social cumplan con el objeto contractual de la presente convocatoria, para que presenten ofertas con el fin de contratar los bienes y servicios que requiere la entidad. Así mismo se convoca a las Veedurías Ciudadanas a que ejerzan la vigilancia respectiva.

OBJETO DE LA CONVOCATORIA

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE POLIZAS DE SEGUROS MULTIRIESGO, MANEJO GLOBAL ESTATAL, RESPONSABILIDAD CIVIL DE SERVIDORES PUBLICOS Y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL PARA TRANSCARIBE S.A.

De acuerdo a la clasificación, dentro del Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas adoptado para Colombia así:

Código UNSPSC: 84131500

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
F	84	13	15	00
Servicios	Servicios financieros y de seguros	servicios de seguros y pensiones	seguros para estructuras y propiedades y posesiones	

DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO

TRANSCARIBE S.A., atenderá a los interesados o podrán presentar los documentos en el desarrollo del Proceso de Contratación en las instalaciones de Transcaribe S.A., la cual queda ubicada en el Barrio Crespo Carrera 5ª con Calle 67 No. 66 – 91 Edificio Eliana. (Tel. 6583332), dirección electrónica: ebarrios@transcaribe.gov.co.

NATURALEZA JURIDICA DEL CONTRATO Y MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, se debe adelantar la modalidad de selección abreviada definida en el artículo 2°, numeral 2°, literal b) de la ley



1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad vigente.

El pliego de condiciones que elabore la entidad para el presente proceso de selección, deberá contener además de los requisitos exigidos en el numeral 5° del artículo 24 de la ley 80 de 1993, los definidos en el artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, así como los específicos de cada modalidad de selección.

En materia de publicidad del proceso de selección se debe observar y cumplir lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, referente a la convocatoria en los procesos de licitación, selección abreviada y concurso de méritos, así como la publicidad del procedimiento en el SECOP, Portal Único de Contratación Estatal.

DE LOS ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

TRANSCARIBE S.A. realizó la verificación de acuerdo con el proceso de selección y en los términos del CAPITULO I: Acuerdos Comerciales y trato nacional del TÍTULO IV: Aplicación de Acuerdos Comerciales, incentivos, contratación en el exterior y con organismos de cooperación del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta la Regla N° 2: "Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno." Cabe resaltar lo siguiente Las Entidades Estatales de carácter industrial o comercial del orden municipal y del nivel descentralizado solamente están cubiertas por el Acuerdo Comercial suscrito con Guatemala cuando el valor del Proceso de Contratación supere los \$457'683.000 y el objeto contractual no esté relacionado con sus actividades industriales y comerciales.

Analizando todo este párrafo llegamos a la conclusión que TRANSCARIBE S.A. es una Sociedad por Acciones entre Entidades públicas, sujeta al régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado Colombiano, que para que sea aplicable el acuerdo con Guatemala, el proceso de selección debe ser superior a \$457'683.000 millones de pesos; y para el presente proceso en concreto, el presupuesto es de menor cuantía, - *la cual se encuentra en \$310,254.300.00* - por lo cual se concluyó que la contratación no está cubierta por acuerdo internacional alguno.

PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para la presente contratación es de Ciento Cincuenta y dos millones cuatrocientos Noventa y ocho mil cuatrocientos veintidós pesos (\$ 152.498.422.00), el cual cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 201605 266 del Tres (3) de Mayo de 2016.

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO



El plazo del contrato lo constituye el plazo ofrecido por el proponente beneficiario con la adjudicación del proceso, el cual en ningún caso podrá ser inferior a TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) DÍAS, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta - se reitera - la vigencia presentada por el oferente dentro de su propuesta. Dentro del plazo del contrato se incluye el plazo para la expedición de las pólizas, el cual será de Cinco (5) días hábiles a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

PARTICIPANTES

En este proceso de selección podrán participar las personas naturales o jurídicas que en forma independiente o constituida en consorcios o uniones temporales cuyo objeto social contemple la actividad que constituye el objeto de la presente convocatoria.

SUSCEPTIBILIDAD DE SER LIMITADA A MIPYME'S

Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Decreto 1082 de 2015: "*La Entidad Estatal debe limitar a las Mipyme nacionales con mínimo un (1) año de existencia la convocatoria del Proceso de Contratación en la modalidad de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos cuando:*

- 1. El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y*
- 2. La Entidad Estatal ha recibido solicitudes de por lo menos tres (3) Mipyme nacionales para limitar la convocatoria a Mipyme nacionales. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la Apertura del Proceso de Contratación."*

Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Decreto 1082 de 2015: "*Las Entidades Estatales pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme nacionales domiciliadas en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. La Mipyme debe acreditar su domicilio con el registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal de la empresa"*.

CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS

Pueden consultarse a partir de la presente fecha en las instalaciones de TRANSCARIBE S.A., cuyas oficinas se ubican en el Barrio Crespo Carrera 5ª con Calle 67 No. 66 – 91 Edificio Eliana en la ciudad de Cartagena y en la página web www.contratos.gov.co. Los interesados podrán hacer observaciones a los mismos dentro del periodo establecido en el cronograma de la convocatoria.

CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS



TRANSCARIBE S.A., convoca a las veedurías ciudadanas y en general a todos los ciudadanos, para que ejerzan la vigilancia y control social en las etapas precontractual, contractual, post- contractual y ejecución del contrato que se pretende celebrar como producto de la presente convocatoria pública, la cual se publica en el siguiente medio de información: Páginas web www.contratos.gov.co.

De conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la ley 80 de 1993, se convoca a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas, o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación para que realicen el control social al presente proceso de contratación.

PRECALIFICACIÓN PROPUESTAS

El presente proceso de contratación NO es susceptible de precalificación, toda vez que esta metodología solo es aplicable a la selección de contratista por la modalidad de concurso de méritos.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

El cronograma previsto inicialmente para desarrollar el presente proceso de selección es el siguiente:

DESCRIPCION	FECHA/HORA	LUGAR
Publicación Aviso de Convocatoria, Estudios Previos y Proyecto de Pliego de Condiciones	23 de septiembre de 2016	www.contratos.gov.co
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Hasta el 30 de septiembre de 2016	Barrio Crespo Cra. 5 N° 66-91 instalaciones de Transcaribe S.A. o a través del correo institucional: ebarrios@transcaribe.gov.co
Respuestas a Observaciones	Hasta el 5 de octubre de 2016	www.contratos.gov.co
Acto administrativo de apertura del proceso y Publicación de pliegos definitivos	7 de octubre de 2016	www.contratos.gov.co
Manifestación de interés de posibles oferentes	Hasta el 12 de octubre de 2016, hasta las 4:00 pm	En crespo Cra. 5 N° 66-91 instalaciones de Transcaribe S.A.
Audiencia de sorteo de consolidación de oferentes, si fueren superior a diez.	13 de octubre de 2016 a las 3:00 pm, en las oficinas de Transcaribe S.A. en	En crespo Cra 5 N° 66-91, en la oficina asesora jurídica- Transcaribe S.A.

Conformación de lista de oferentes	Barrio Crespo Cra 5 N° 66-91 en la oficina asesora jurídica	
Plazo máximo para solicitar aclaraciones al pliego de condiciones	18 de octubre de 2016	Correo institucional: ebarrios@transcaribe.gov.co
Respuesta a las aclaraciones realizadas al pliego de condiciones y expedición de ADENDAS	Hasta el 20 de octubre de 2016	www.contratos.gov.co
Plazo para la presentación de propuestas y Cierre de la convocatoria.	26 de Octubre de 2016 a las 3:00 pm, en la recepción de Transcaribe S.A. en Barrio Crespo Cra 5 N° 66-91.	En la recepción de Transcaribe s.a., ubicada en el Barrio Crespo Cra 5 N° 66-91.
Evaluación de Propuestas.	Hasta el 2 de Noviembre de 2016	
Publicación del Informe de Evaluación	2 de Noviembre de 2016	www.contratos.gov.co
Recepción de Observaciones al Informe de Evaluación	Desde el 3 de Noviembre hasta el 9 de noviembre de 2016	Barrio Crespo Cra. 5 N° 66-91 instalaciones de Transcaribe S.A. o a través del correo institucional: ebarrios@transcaribe.gov.co
Adjudicación mediante Resolución motivada, siendo parte de su contenido la respuesta a las observaciones presentadas por los oferentes al Informe de Evaluación.	Dentro de los 6 días hábiles siguientes al plazo para presentar observaciones al informe de evaluación.	Barrio Crespo Cra. 5 N° 66-91 instalaciones de Transcaribe S.A. www.contratos.gov.co
Suscripción del contrato	Dentro de los 3 días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación	Barrio Crespo Cra. 5 N° 66-91 instalaciones de Transcaribe S.A.



Las fechas establecidas en el presente Cronograma del Proceso, son estimadas y su definición se realizará en el momento de expedir el Acto Administrativo de Apertura del Proceso de Selección y la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015.

**EL ORDENADOR DEL GASTO APRUEBA LA INFORMACION CONSIGNADA
EN EL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y AUTORIZA SU
PUBLICACION**